

Autorizan al Presidente de la República ausentarse del territorio nacional entre los días 5, 6 y 7 del presente mes, para asistir a la Transmisión del Mando Presidencial de la República de Bolivia

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25079

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 186°, concordante con el inciso tercero del Artículo 206° de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 5, 6 y 7 del mes de agosto del presente año, para viajar a la República de Bolivia, con la finalidad de asistir a la Transmisión del Mando Presidencial de la mencionada República.

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados

JOSMELL MUÑOZ CORDOVA, Senador Segundo Secretario

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Presidencia